DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.263 | Viernes 27 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2134660

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS

(Resolución)

Núm. RA 258/312/2022 exenta.- RM Región Metropolitana, 18/05/2022.

Vistos y considerando:

Vistos:

El Art. 5º del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, el DH Nº 1.257, de 2002, el artículo 21º Nº 1 de la ley Nº 19.738, la resolución Nº 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº 11, de 2017, y la resolución afecta Nº 1, de 2019, ambas de este Servicio, la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, el decreto exento RA Nº 289/89/2021, de 18 de marzo de 2021, del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

Que, en virtud de las normas citadas en los vistos, el Tesorero General de la República, está facultado para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del servicio.

Que, según la resolución afecta Nº 44-TG, de fecha 23 de junio de 2021, se encasilla al personal a Contrata por medio de concurso interno para proveer cargos Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Tesorerías.

Que, dado lo anteriormente expuesto, se justifica el período de inicio y término de la función indicada.

Resuelvo:

Encomiéndese a:

José Marcos Antonio Marín Alaniz, RUN Nº 7.779.776-9 quien se desempeña como Profesional grado 8º de la planta de Profesionales en el Servicio de Tesorerías, para ejercer funciones directivas de Tesorero/a Provincial a contar del 1 de enero de 2022 y hasta el 14 de enero de 2022.

Anótese, comuníquese y regístrese.- Hernán Emilio Nobizelli Reyes.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Astorga Aliste, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl